



Ag. Dino Cruz
Trámite correspondiente

3340

08-08-19

Ing Pila: Para el casamiento y gestión correspondiente. Favor atender dentro de nuestras competencias
12/08/2019

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 2 de agosto del 2019

Off. No 0629--2019- UJECFMNAQ

Señora
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

En el Juicio de alimentos. 17230-2015-13465, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, viernes 2 de agosto del 2019, las 14h28. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Atento al mismo, dispongo: En atención a lo solicitado, ofíciase a la señora Administradora Zonal Eloy Alfaro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que remita el informe correspondiente sobre el bien inmueble materia de la Litis, según lo establecido en el Art. 473 del COOTAD.- Se conmina a la parte actora realizar las diligencias y gestiones necesarias a fin de que se remita dicho informe en el menor tiempo posible, siendo de su estricta responsabilidad contar con el mismo.- - NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lo que comunico a usted para los fines de ley

[Handwritten signature]
AB. EDGAR ROLANDO AVILA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
12 AGO 2019 8h30 HORA
RECIBIDO POR: Arselio

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

07 AGO 2019 09:08 HORA
Blanca L.
RECORRIDO POR
ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO
ALCALDIA

ASIGNADO

06 AGO 2019

16h00 HORA

REGISTRO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

2019-114655

0002889

13/AGO 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec

Juicio No: 17230201513465, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 3340
Casillero Judicial Electrónico No: 1711491140
mrmr_mejia@hotmail.com

Fecha: 02 de mayo de 2019

A: PORTERO PROAÑO ANGEL PATRICIO

Dr/Ab.: MEJIA RUIZ MILTON RAUL

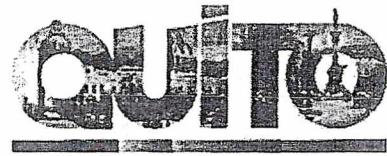
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Juicio No. 17230201513465, hay lo siguiente:

Quito, jueves 2 de mayo del 2019, las 09h59, VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que anteceden.- En atención al mismo se dispone.- Por cuanto de la revisión del expediente, se observa que existe la escritura pública, de Compra y Venta, de fecha 12 de octubre del 2010, ante el Notario Sexto del Cantón Quito , que otorgaron los señores SEGUNDO ANTONIO LLERENA MURILLO y AIDA FABIOLA ORTIZ GUERRERO, a favor de los señores ANGEL PATRICIO PORTERO PROAÑO y GLADYS ADARGISA CHASI VELASQUEZ, por lo que, niéguese las cuestiones previas presentado por la accionada GLADYS ADARGISA CHASI VELASQUEZ, y continúese con el mandato contenido, en aplicación al Art 647 y siguiente del Código de Procedimiento Civil; por cuanto el informe del Municipio el Distrito Metropolitano no señala si el bien inmueble materia de la Litis, es partible o no , en el estado que se encuentra actualmente, requiérase la aclaración al Municipio a dicho informe.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

f).- HENRY TOBIAS NAVARRETE NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA:**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la delegación efectuada por el señor Alcalde Metropolitano según Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 04 de 16 de abril de 2015, quien suscribe Marco Antonio Proaño Durán, en calidad de Subprocurador Metropolitano de Patrocinio, ejerce tanto la representación legal como judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, comparezco dentro del juicio de partición No. 17230-2015-13465(1), que sigue el señor ANGEL PATRICIO PORTERO PROAÑO, en contra de la señora GLADYS CHASI VELASQUEZ, a usted comedidamente manifiesto:

Con oficio No.0013347 de 29 de diciembre de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que la demanda se refiere al inmueble que se encuentra registrado a nombre del señor ANGEL PATRICIO PORTERO PROAÑO Y OTRA, predio No. 99104, clave catastral 30805-29-007, área de 102,00 m², cabe indicar que la demanda corresponde a la totalidad del inmueble en referencia ubicado en la jurisdicción de la administración Zona Eloy Alfaro.

En esa virtud, la intervención del Municipio de Quito, en el presente juicio obedece a lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece:

“... En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda, a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula...”

Por lo expuesto, en caso de fraccionarse el inmueble motivo del juicio, se dará cumplimiento a la precitada norma, para lo que usted señor Juez se servirá disponer que el interesado presente en su despacho la autorización municipal de fraccionamiento del inmueble materia del juicio.

I. PATROCINIO:

Faculto a la doctora Patricia Pombosa, profesionales de la Administración Zona Eloy Alfaro, para que suscriba los escritos que fueren necesarios e intervenga en las diligencias que correspondan en el patrocinio de esta causa.

III. NOTIFICACIONES

Notificaciones las recibiré en la Casilla Judicial No. 3973 de la Función Judicial, que corresponde a la Administración Zona Eloy Alfaro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



Dr. Marco Pereaño Durán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

N.I: 3260-2015



Dra. Patricia Pombosa
MAT.9904 C.A.P.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Rosario Moreno	2016-01-04	<i>Luis</i>
Revisado por	Mónica Amaquiña.	2016-01-04	